

**CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS
(CQA)**

**DICTAMEN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y LOS MUNICIPIOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE
DISCIPLINA FINANCIERA (LDF)**

Al H. Consejo General de la
Casa Queretana de las Artesanías “CQA”

Opinión

Hemos auditado los estados financieros y estados presupuestarios que dan cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera (LDF) de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Casa Queretana de las Artesanías “CQA” (la Entidad), por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, que comprenden el Estado de Situación Financiera Detallado - LDF, el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, el Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF, el Balance Presupuestario - LDF, el Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF, el Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado clasificaciones por objeto del gasto (capítulo y concepto) - LDF, el Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Detallado clasificación administrativa (clasificación administrativa) - LDF, Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Detallado clasificación funcional (finalidad y función) - LDF, Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Detallado clasificación de servicios personales por categoría -LDF, así como la Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera Federativas y Municipios y el Estudio Actuarial.

En nuestra opinión, los estados financieros y presupuestarios adjuntos que se describen en el párrafo anterior, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría del cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros establecidos en la Ley de Disciplina Financiera

La Administración es responsable de la preparación de los estados e información adjuntos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera; la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, así como; con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados e informes para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados e informe, cumplen con la Ley de Disciplina Financiera en su conjunto y se encuentran libres de incorrecciones materiales, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e informes para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera.

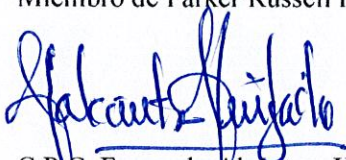
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e informes para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección por error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados e informes para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente,
Alcántara Noria y Cía., S.C.
Miembro de Parker Russell International



C.P.C. Fernando Alcántara Huitzache
Santiago de Querétaro, Qro., 19 de enero 2026.

CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
AJ 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
a Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	3,843,090	4,459,322	a Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	837,052	1,104,353
a1 Efectivo	18,500	18,500	a1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	48,005	0
a2 Bancos/Tesorería	3,824,590	4,440,822	a2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	693,508	790,771
a3 Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4 Inversiones Temporales (Hasla 3 meses)	0	0	a4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5 Fondos con Afectación Específica	0	0	a5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7 Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	40,557	285,494
b Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	1,567,387	1,862,543	a8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1 Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	54,983	28,089
b2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,567,387	1,862,273	b Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	270	b1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	5,118	c2 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	5,118	d Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d Invenarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	3,282,093	764,244	f Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1 Inventario de Mercancías para Venta	3,282,093	764,244	f1 Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2 Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2 Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3 Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5 Bienes en Tránsito	0	0	f5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e Almacenes	0	0	f6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1 Estimaciones para Cuentas Incoobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2 Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3 Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1 Valores en Garantía	0	0	h Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1 Ingresos por Clasificar	0	0
g3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2 Recaudación por Participar	0	0
g4 Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3 Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	8,692,570	7,091,227	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	837,052	1,104,353
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a Cuentas por Pagar a Largo Plazo	253,837	229,758
b Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	c Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d Bienes Muebles	1,772,451	1,772,451	d Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e Activos Intangibles	326,928	326,928	e Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,790,598)	(1,830,038)	f Provisiones a Largo Plazo	0	0
g Activos Diferidos	0	0	IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB = a + b + c + d + e + f)	253,837	229,758
h Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	II. Total del Pasivo (II = IIA + IIIB)	1,090,890	1,334,111
i Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	308,681	469,349	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	5,581,667	5,581,667
I. Total del Activo (I = IA + IB)	9,001,251	7,560,576	a Aportaciones	5,581,667	5,581,667
			b Donaciones de Capital	0	0
			c Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	2,328,695	644,798
			a Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	(1,221,930)	34,615
			b Resultados de Ejercicios Anteriores	2,802,494	679,484
			c Revaluos	0	0
			d Reservas	0	0
			e Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	748,193	75
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	7,910,362	6,226,465
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	9,001,251	7,560,576

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


I. C. RAFAEL ROSA ELVA
CONTADOR


C. GABRIELA CATALINA PRIETO MORALES
DIRECTORA GENERAL